



CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN CON LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES

En Arcos de la Frontera, a 20 de noviembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Gaspar Llanes Díaz-Salazar, en calidad de Presidente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío, 1. C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D. Isidoro Gambín Jaén, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza del Cabildo, nº 1, C.P.: 11630 de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada, en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO.- Que Andalucía Emprende tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y la divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan el asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.



TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, entre las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se encuentra el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica del término municipal de Arcos de la Frontera, pudiendo formalizar acuerdos de convenios de colaboración con cualquier administración que favorezca e incentive un mejor y mayor tejido empresarial.

Que en el marco de colaboración entre ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre Andalucía Emprende y el Ayuntamiento para la prestación de servicios en el marco de colaboración con la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SEGUNDO.- Que a tal efecto, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en virtud de acuerdo plenario de fecha 15 de octubre de 2015, ha acordado ceder, mediante mutación demanial externa, a Andalucía Emprende, el uso de un local de titularidad municipal de 70,01 m² sito en el Edificio Emprendedores, Avda. Duque de Arcos, s/n, por un plazo de 15 años a contar desde la firma del presente convenio, cuyo plano se acompaña al presente como Anexo.

TERCERO.- La cesión de uso efectuado lo es con la finalidad exclusiva de continuar desarrollando el Programa Red Territorial de Apoyo a Emprendedores. No obstante, en el momento que éste dejara de ser usado, por cualquier motivo, la cesión se entenderá resuelta, revirtiendo el citado local al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como el Reglamento que la desarrolla, y sin derecho a indemnización municipal por los enseres o mejoras efectuados en el citado local.

CUARTO.- Andalucía Emprende, a través de su personal técnico y de los programas que desarrolla, prestará, entre otros, los siguientes servicios:

- Actividades de promoción de la cultura emprendedora.
- Tutorización de proyectos de creación de empresas, modernización, innovación y cooperación empresarial.
- Alojamiento de proyectos empresariales.
- Formación para personas emprendedoras.
- Actividades relacionadas con programas y proyectos propios de Andalucía Emprende.



QUINTO.- Para el desarrollo de estos servicios el Ayuntamiento pondrá, previa petición expresa, a disposición de Andalucía Emprende el uso puntual de las siguientes dependencias del Edificio Emprendedores:

- Auditorio, situado en la planta primera, destinado a conferencias y eventos varios, con capacidad para 180 personas.
- El Aula de la planta baja, situada directamente a continuación del local objeto de este Convenio.
- La Sala de Reuniones, situada en la planta primera.
- La Sala Digital, situada en la planta primera.

SEXTO.- Andalucía Emprende asumirá todos los gastos de equipamiento, señalización y comunicación de las instalaciones y el Ayuntamiento permitirá la colocación en el exterior de las dependencias de los rótulos identificativos de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SÉPTIMO.- Andalucía Emprende se compromete a remitir con periodicidad, información sobre las actividades de fomento de la actividad empresarial y del empleo que desarrolle en el marco del presente Convenio.

OCTAVO.- En defecto de lo acordado, así como en caso de contradicción entre lo pactado y las normas reguladoras de la materia, prevalecerá lo estipulado en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como lo establecido en el Reglamento que la desarrolla, y en el Código Civil.

NOVENO.- Que las partes intervinientes, para cualquier cuestión litigiosa que la interpretación o el cumplimiento del contenido del presente documento suscite, con renuncia al fuero que pueda corresponderles, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Arcos de la Frontera.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados,

Fdo.: D. Gaspar Llanes Díaz - Salazar.
Presidente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Isidoro Gambín Jaén.
Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.